

# Puerta a Puerta para compradores argentinos

## **-NUEVA REGULACION PUERTA A PUERTA ARGENTINA**

Hola! Para que tu compra llegue a tus manos sin problemas, asegúrate de cumplir con los pasos que te mencionamos a continuación:

1. Regístrate en el Portal de Envíos Internacionales de Correo Argentino
2. Hacé un “Aviso de Compra”
3. Recibí la notificación cuando tu envío llega al país
4. Completá la gestión de declaración de contenido y pago
5. Recibí el paquete en tu domicilio o retíralo por una sucursal, según corresponda

### **\*PASO 1 - Regístrate en el Portal de Envíos Internacionales de Correo Argentino**

Ingresá a <https://epago.correoargentino.com.ar> y seleccioná la opción “Soy nuevo, quiero registrarme” y completá los datos solicitados.

Luego de ingresar los datos y hacer click en “Registrarme”, recibirás un email para activar tu cuenta, así ya podrás ingresar con tu usuario y contraseña. Es importante que no compartas esta información ya que es personal e intransferible.

Para poder registrarte debés contar con:

- Número de CUIL o CDI, y DNI nacional o de extranjero expedido por RENAPER. En el DNI aparece impreso el “Número de Trámite” que consta de once dígitos y es uno de los datos que deberás completar.
- Número de Pasaporte: los extranjeros que no tengan DNI, podrán registrarse con su número de Pasaporte. Para estos casos, todos los envíos que se gestionen desde el Portal, deberán ser retirados en forma presencial por una sucursal con control aduanero.

### **\*PASO 2 - Haz un “Aviso de Compra”**

Si tenés el código de seguimiento con el que el vendedor realizó el envío, podés cargarlo en el Portal de Envíos Internacionales, y así hacer un Aviso de Compra. De esta forma, podremos notificarte sobre la llegada de tu envío, más rápido y por email, en lugar de tener que enviarte un telegrama.

Todos los tipos de código de seguimiento son válidos para hacer el Aviso de Compra. Cuando tu envío llegue al país, te informaremos que ya podrás hacer la gestión en el Portal para recibirlo.

Hacer el “Aviso de Compra” facilita y agiliza el proceso de gestión y recepción de los envíos internacionales.

No confundas el Número de pedido o de Orden, con el código de seguimiento.

### **\*PASO 3 - Recibí la notificación de llegada al país de tu envío**

Correo Argentino te hará llegar una notificación informándote que el envío llegó al país:

- Por vía electrónica (email) en el caso de haber generado un “Aviso de compra” con el código de seguimiento de origen, ó
- Por vía física (telegrama) en el caso de no haber generado un “Aviso de Compra”.

Es necesario que conserves dicha notificación por varios motivos:

Contiene el Código de seguimiento de origen y/o el Código de seguimiento nacional asociado: son los que tendrás que usar para hacer la gestión de tu envío.

Te indica la fecha límite que tenés para completar la gestión, antes de que tu envío sea devuelto al país de origen.

En caso de que tengas que retirar el envío por una sucursal con control aduanero, deberás presentar esta notificación.

### **\*PASO 4 - Completá la gestión de declaración de contenido y pago**

Una vez que el Correo Argentino te notifica que el envío llegó al país, ingresá al Portal con tu usuario y cargá el código de seguimiento.

Completá la declaración y pagá los importes que correspondan (Tasa de Gestión de Correo y Arancel Aduanero si corresponde)

¿Cómo se hace?

Ingresá a <https://epago.correoargentino.com.ar> con tu usuario

1 - Ingresá el código de seguimiento de tu envío

Chequeá los datos precargados que te devuelve el sistema

2 - Cargá el detalle del contenido de tu envío:

Rubro

Descripción

Cantidad

Valor unitario en USD

Hacé clic en Agregar (+) para cada producto que quieras agregar, en caso de que tuvieras que declarar más de un ítem.

Cargá el costo de envío o “shipping” en caso de corresponder. Cuando tu envío es “Free shipping” deberás colocar valor 0.

Recordá que...

Mientras la declaración esté en curso vas a poder agregar nuevos productos, modificar los datos de los que ya cargaste o eliminar los productos agregados; una vez que la hayas presentado ya no vas a poder modificarla.

Autorizar a un tercero: deberás informar quien irá a la sucursal con Aduana a retirar el envío; el sistema te solicitará el número de CUIL/CUIT/CDI del autorizado. Este dato quedará grabado y no podrá ser modificado.

Representación de Correo: la gestión presencial ante Aduana la hace el Correo. Si de esa verificación no surgen observaciones, el envío será liberado para su distribución a domicilio. En el caso que surja alguna observación por parte de la Aduana, recibirás un email con las indicaciones correspondientes.

### 3 - Pagá (Los Derechos de Importación y la Tasa de Gestión de Correo)

En pantalla vas a ver el importe a pagar que le corresponde a tu envío de acuerdo a lo que declaraste y a tu disponibilidad de cupo y franquicia.

El monto sobre el que se calculan los Derecho de Importación es el valor de la mercadería más el costo del envío (shipping).

La franquicia se descontará del monto total sobre el que se calcule el arancel.

Una vez completada la declaración y visto el importe, el sistema te va a habilitar el pago de los conceptos y valores que vas a poder pagar.

#### ¿Qué estoy por pagar?

##### Derechos de Importación

Para los primeros 12 envíos:

Si el valor de tu envío no supera los USD 50, no corresponde pago.

Si el valor de tu envío supera los USD 50, pagarás el 50% sobre el excedente de ese valor.

Por ejemplo, si tu envío tiene un valor de USD 70, se le resta la franquicia de USD 50;

Sobre ese excedente de USD 20, pagarás el 50% de Derechos de Importación, en este caso USD 10.

Cuando superes los 12 envíos en el año: pagarás el 50% del valor de tu envío.

Tasa de Correo: \$140.- en todos los casos.

#### ¿Cómo hago el pago?

Podés efectivizar el pago por estos canales:

Con caja de ahorro o cuenta corriente bancaria, a través de homebanking.

Con tarjeta de crédito VISA y MASTERCARD.

Recibirás un email para informarte que tu pago ha sido confirmado.

Si el envío es un regalo...

Los regalos no están exentos del pago de tributos o aranceles de Aduana, de modo que vas a tener que gestionar la declaración y abonar el importe correspondiente. Para eso, vas a tener que calcular el valor aproximado del obsequio.

Libros, revistas, impresos y documentos declarados como tales y considerados por la Aduana como un envío no comercial, no necesitan declaración. Te los entregamos a domicilio.

**\*PASO 5 - Recibí el envío**

Una vez que realizaste el pago, la AFIP-Aduana determinará si el envío podrá ser entregado en tu domicilio o si deberás retirarlo en sucursal con control aduanero.

Si tenés dudas, podés encontrar más información en

<https://www.correoargentino.com.ar/puerta-puerta/paso-a-paso>